

CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE RIO CEBALLOS

Municipalidad de RIO CEBALLOS

RECIBIDO 04.01.98

Av. San Martín 4400

Ciudad de Río Ceballos

Dpto. Colón

Pcia. de Córdoba

ORDENANZA N°828/94

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal en el cual se acepta la Donación Remunerativa realizada por el Sr. Salvador Soria y su Cónyuge, sobre la fracción de terreno ubicado en esta Ciudad de Río Ceballos, y;

CONSIDERANDO:

Que atento al Expte. iniciado por el Sr. Salvador Soria, D.N.I.N° 8.498.280, casado en primeras nupcias con Graciela Rita Labasto, D.N.I. N°10.696.014, domiciliados ambos en calle Lucio V. Mansilla s/n, B° Parque Atalaya de ésta Ciudad de Río Ceballos, Pcia. de Córdoba, caratulado S-11/94 de fecha 08-03-94, "Compensación Impuesto Inmobiliario"; cuyo titular ofrece en DONACION REMUNERATIVA un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Río Ceballos, Dpto. Colón de ésta Pcia. de Córdoba, que se designa como lote 34 en el Plano de Subdivisión de Mayor superficie que fué de Emilio Paez de la Torre, y que practicara el Ing. Nasario Casas;

Que dicho lote está compuesto de UNA SUPERFICIE DE UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SIETE CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes dimensiones y colindancias: 23 metros al norte, por donde linda con lote 25; 49,08 mts. al este por donde linda con Lote 35; 32,50 mts. en su frente al sud (sud-este); 12,05 en su frente al sud, lindando por éstos dos rumbos con calle pública; 77,80 mts. en su costado oeste, por donde linda con Lote 33. Que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo matrícula 390500 año 93 Dpto. Colón;

Que en virtud de la Titularidad que ejerce el proponente, realizó mensura y subdivisión, trabajo realizado por el agrimensor Jorge Luis Barros, cuya previa fuera ingresada y autorizada con fecha 16-03-94 (Fs.5);

Que la fracción de terreno ofrecida en virtud de la subdivisión y mensura realizada en parte de la mayor superficie y propone como área a expropiar la delimitada por los puntos: 2-E-D-C-1 (ver croquis ilustrativo a Fs.9) con una superficie de 520,65 m<sup>2</sup>;

Que dicha superficie es útil al proyecto de apertura de continuidad de calle Los Sauces, y su correspondiente obra de Cordón Cuneta;

Que informada la deuda por la Jefatura de Catastro, la misma asciende a la suma de \$2.757,75 al día de la fecha;

Que este D.E.M. considera que la Donación Remunerativa ofrecida, de la superficie relacionada, es de interés Comunal, y los importes a compensar la tornan razonablemente viable;

Por todo ello:

Horacio Enrique Paz  
Secretario  
C. D.



JOSE L. CHESA  
PRESIDENTE



## CONCEJO DELIBERANTE

CIUDAD DE RÍO CEBALLOS

Av. San Martín 4400

Ciudad de Río Ceballos

Dpto. Colón

Pcia. de Córdoba

ORDENANZA N°828/94

//////////

hoja n°2

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA

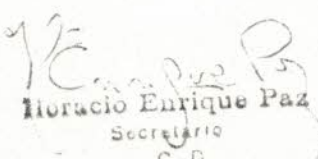
Art.1°-ACEPTESE la Donación Remunerativa realizada por el Sr. Salvador Soria, y su Cónyuge, Sra. Graciela Rita Labasto, sobre la fracción de terreno que es parte de la mayor superficie designada en la D.G.R., bajo el N°1304-0272996/2. La mayor superficie es de 1.575,07 m2, y la fracción de dicha mayor superficie es de 520,67 m2, según plano previa presentado en la Municipalidad de Río Ceballos bajo el N°16 de fecha 08-03-94, autorizado con fecha 16-03-94, por Secretaría de Obras Públicas y Privadas, previo estudio integral de títulos, y gravámenes, informe sobre inhabilitación personal de los donantes, aprobación de planos por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba, e informe de Libre Deuda de la D.G.R., quedando compensada la Donación ofrecida con la suma de pesos DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.757,75.-) adeudados por los donantes en concepto de Tasas por servicios a la propiedad (períodos 85,86,87,89,90,91,92,93, y 94).-

Art.2°-CUMPLIMENTADO el Art.1°, procedase a la inscripción del Dominio al Dominio Público Municipal.-

Art.3°-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal, y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, Diciembre 30 de 1994.-

Acta N°521.

  
Horacio Enrique Paz  
Secretario  
C. D.

  
JOSÉ L. CHESA  
PRESIDENTE  
C. D.

